

Hé aquí la parte sustancial i copiada a la letra de este célebre documento:

«1.<sup>a</sup> Habrá un armisticio entre las armas de la Confederacion i las que manda el señor jeneral Nieto por todo el tiempo que sea necesario para reunir un congreso en el norte i otro en el sur del Perú, que espresen libre i espontáneamente la voluntad nacional.»

«2.<sup>a</sup> Si en este tiempo invadiese al norte la expedicion chilena, *irá en su auxilio una division de dos o tres mil hombres a las órdenes del señor jeneral Moran* mientras dure la guerra, que terminada regresará a sus cantones. Esta fuerza será pagada mitad por el norte i la otra por el sur. *Si la expedicion chilena viniese al sur, el gobierno se defenderá por sí solo*, contando con que el del norte le hará la guerra en su territorio si por algun caso desembarcaren en el a consecuencia de una retirada o derrota.»

.....

«7.<sup>a</sup> En el caso de esta cesion (la de Tacna i Arica) ventajosa a la provincia por sus intereses i cuya separacion en nada perjudica al Perú, el gobierno boliviano se compromete a firmar un tratado de comercio el mas ventajoso para los departamentos del sur que tienen su comercio i su principal merca-

do en Bolivia. Si se quiere se hará otro tratado de alianza para defenderse mutuamente de las agresiones de Chile, mandándose auxilios recíprocos a las órdenes inmediatas de la autoridad reclamante o que declare el *causa federis*.»

.....

«9.º El excelentísimo señor gran mariscal don Luis José Orbegoso hará a su patria el sacrificio de retirarse a la vida privada, pudiendo el gobierno acordarle cuantas gracias i consideraciones sean indispensables a su servicios!» (1).